RESOLUCIÓN DECANATO No. 180/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "HG PRODUCCIONES" PARA EL "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 09 de junio de 2011.-

VISTO: El Informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma **"HG Producciones"** para el Servicio de Publicidad y Propaganda a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y.-

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.---

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala Cuanto sigue: ***Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: ----------***

- ✓ ***Proceso de llamado a contratación directa,***
- ✓ ***Publicación en el Portal de Contrataciones,***
- ✓ ***Invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09,***
- ✓ ***Recepción de sobres,***
- ✓ ***Apertura de los mismos,***
- ✓ ***Tabla comparativa de precios,***
- ✓ ***Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación.***
- ✓ ***Disminución de la cantidad de servicios solicitados por la convocante de conformidad a lo establecido por la DNCP mediante circular Nº 03 de fecha 02 de marzo de 2006.***

La empresa HG Producciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

El precio ofertado por la empresa HG Producciones se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la institución y constituye la más baja totalizando la suma de Gs. 37.474.240 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta) con IVA Incluido.----------

Por otra parte, la oferta presentada sobrepasaba la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Institución, por ese motivo, el procedimiento adoptado por la comisión de evaluación fue la de bajar las cantidades de los servicios solicitados y con ello adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la institución, dicho procedimiento se ha adoptado dentro del marco de la dispuesto por la DNCP, a través del Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del 2006, consideramos que dicho ajuste no perjudica el desarrollo de las actividades sociales de la Entidad.----------

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".----------**

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 - 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN DECANATO No. 180/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "HG PRODUCCIONES" PARA EL "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"HG Producciones"** por un monto total de **Gs. 37.474.240 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta**), para el Servicio de Artes Graficas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este sede Central, a ser ejecutado en el rubro 260 F.F 10 y FF.30, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.---

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparan y tramitan la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.--------

ART. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano